

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 178

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-8164 *Notificación de sentencia 245/2018 en juicio sobre delitos leves 983/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 0000983/2018 a instancia de "ALDI PINTO SUPERMERCADOS, S. L." y "SERGIO RUIZ RUBIO" frente a "MAXIMINO LÓPEZ LARRALDE" y "SARA DE LAS HERAS NOTARIO", en los que se ha dictado resolución de fecha de 3 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000245/2018

En Santander a 3 de julio de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 983/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, "SERGIO RUIZ RUBIO" como denunciante, "ALDI PINTO SUPERMERCADOS, S. L." como perjudicada, y "MAXIMINO LÓPEZ LARRALDE" y "SARA DE LAS HERAS NOTARIO" como denunciados.

FALLO

Condeno a MAXIMINO LÓPEZ LARRALDE y SARA DE LAS HERAS NOTARIO como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena, para cada uno de ellos, de VEINTICINCO DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SARA DE LAS HERAS NOTARIO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de septiembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/8164

CVE-2018-8164